



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU

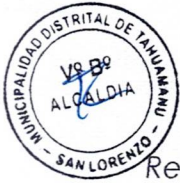
SAN LORENZO-MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Resolución de Alcaldía N° 024-2025-ALC-MDT

San Lorenzo, 31 de enero del 2025.



VISTO.

Ordenanza Municipal N°001-2025-ALC-MDTAH que aprueba "El Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026" de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu.

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 dispone el presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones del Estado- Sociedad Civil. Para ello los gobiernos locales, promueve; el desarrollo de mecanismos y estrategias De participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Artículo N° 13 del "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados para el año Fiscal 2026" de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu aprobado con ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-ALC-MDTAH, dispone que el Equipo Técnico, es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso de presupuesto participativo, así mismo la comisión será reconocida mediante Resolución de Alcaldía y estará conformada por los funcionarios indicados en dicha norma; En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Equipo Técnico encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual basado en Resultados para el año Fiscal 2026, de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu; regulado por Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDTH-ALC, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO- 2026		
ITEM	RESPONSABLE	CARGO
01	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	PRESIDENTE
02	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	VICEPRESIDENTE
03	Gerencia Municipal	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU

SAN LORENZO-MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



05	Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Rentas.	MIEMBRO
06	Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana.	MIEMBRO
07	Secretaría General	MIEMBRO
08	Asesoría Jurídica	MIEMBRO
09	Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO
10	Unidad de Abastecimiento y Bienes Patrimoniales.	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Equipo Técnico conformado en el Artículo primero cumpla con las funciones encomendadas en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MDTH-ALC.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Rentas, Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, OPMI, UF Y UEI, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial y Unidad de Abastecimiento y Bienes Patrimoniales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TAHUAMANU
SAN LORENZO
Roni Segovia Arrascaue
ALCALDE
DNI. 16756994

CC
GM
GEDUR
OPP
GDEMAR
GDSYSC
AL
SG (MJAQ)
UCAT
U-ABAST
ARCHIVO